



PRORROGA CONTRATO LICITACIÓN N°4482-12-LE16

DECRETO N° 1974

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2017; el contrato de fecha 12/02/2016; el Decreto Alcaldicio N°545 del 18/02/2016 que aprueba el contrato del 12/02/2016 que adjudica la licitación; el acta de evaluación de ofertas; las Bases de Licitación N°4482-12-LE16 denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO MENSAJERÍA AM Y FM"**; el Decreto Alcaldicio N°369 que aprueba las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión ordinaria N°144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y MYRTA MORALES VELASQUEZ, RUT: _____ proveniente de la Licitación N°4482-12-LE16 denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO MENSAJERÍA AM Y FM"**, por la suma de \$235.000.- (Doscientos treinta y cinco mil pesos), más iva, a partir del día 01 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.
- JSHS/CIVG/icbg.